

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVII

Managua, D. N., Miércoles 22 de Julio de 1953

Nº. 168

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1529

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Reorganización. 1530

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Cancelaciones 1531
Auméntase una pensión 1531
Nombramiento 1531
Organización 1531

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase un Convenio. 1532

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bonificación. 1532

SECCION JUDICIAL

Remates 1532
Títulos Supletorios 1533
Marcas de Fábrica 1534
Terrenos Municipales 1535
Avisos 1535
Declaratorias de Herederos 1535
Citaciones de Procesados 1536

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Décima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y treinta minutos de la mañana del día martes veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y Don F. Abel Gallard, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Argüello (Mariano), Castillo C., Cruz Porras, Delgadillo Cole, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, y Zelaya C.

1o. Se abrió la sesión.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o. El Honorable Senador Dr. Gustavo Manzanares, pasó a ocupar asiento como segundo Secretario.

4o. Se leyó nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando le sea suministrado, en calidad de préstamo, el escritorio grande que ocupa la Presidencia del Senado.

El Señor Presidente Honorable Senador Dr. Debayle expresó que aunque era una cuestión que correspondía resolver a la Mesa, quería que la Cámara conociera de la solicitud.

El Honorable Senador Dr. Mariano Argüello dijo que él desde luego aplaudía la exquisita sensibilidad de la Mesa para esa clase de asuntos tan pequeños, lo que corresponde resolver a la Mesa Directiva; pero si fuere necesario, tenía su voto.

El Señor Presidente Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle dijo que como lo había explicado al leerse la nota de Relaciones Exteriores, ese no era más que un deseo de la Mesa de que la Cámara conociera el asunto, y no quería que esa amplitud de la Mesa se tomara como una crítica.

5o. El Honorable Senador don Arturo Cruz Porras dijo que tenía la pena de informar que en las primeras horas de la mañana del día de hoy falleció en esta ciudad la estimable Matrona doña Rosario Murillo v. de Darío, hermana del Senador de la República, General Andrés Murillo, por lo cual se permitía hacer moción para que se nombrara una Comisión de la Cámara del Senado a fin de que diera el pésame al General Andrés Murillo y familia, y se enviara una ofrenda floral.

El Honorable Senador Dr. Mariano Argüello dijo que no sabía, hasta ahora que ha hecho uso de la palabra el Honorable Senador Cruz Porras, del sensible fallecimiento de la Honorable Matrona Doña Rosario Murillo v. de Darío, digna por mil títulos de los deseos expresados en la moción del Senador Cruz Porras, pues se trata de viuda de la más alta cima nacional y además hermana de un distinguido colega de la Cámara del Senado, y que por ello secundaba la moción del Senador Cruz Porras, repitiendo lo que él ya dijo, que se nombre una comisión que presente el pésame a la familia de Doña Rosario Murillo v. de Darío y se envíe una ofrenda floral.

El Señor Presidente, Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle dijo que interpre-

tando el sentir de toda la Cámara, la Mesa nombraba a los Honorables Senadores doctores Mariano Argüello, Gustavo Manzanares y don Arturo Cruz Porras, para que, a nombre de la Cámara, dieran el pésame al General Andrés Murillo y familia.

6o. El Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero, expresó que teniendo informes que la señora madre del Señor Presidente de la Cámara, se encuentra enferma, quien además de ser madre política del Señor Presidente de la República y de otros distinguidos miembros de la sociedad nicaragüense se permitía proponer se nombrara una comisión que se informe oficialmente de la salud de Doña Casimira Sacasa v. de Debayle.

El Señor Presidente Honorable Senador Dr. Debayle dijo que agradecía profundamente al Dr. Guerrero por su gentileza, pero que le parecía que la comisión debían nombrarla los Secretarios.

El primer Secretario Honorables Senador Dr. Argüello Vidaurre propuso se nombra a los Honorables Senadores Guerrero, Manzanares y Zelaya C., para que informaran de la salud de la Honorable Matrona Doña Casimira Sacasa v. de Debayle.

7o. Se levantó la Sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles veinticuatro del corriente a la hora reglamentaria.

Luis Manuel Debayle,
Presidente.

Alberto Argüello V.,
Secretario.

Gustavo Manzanares,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Presidencia

No. 231

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Reorganizar el Personal de Empleados de las distintas Dependencias de Casa Presidencial y Jefatura Suprema del Ejército de la República, de acuerdo con el Título III, del Presupuesto General de Gastos de 1953-1954, en la siguiente forma:

Secretaría de la Presidencia:

Oficial Mayor, Dr. Orlando Buitrago Méndez; 1er. Colaborador y Pagador Casa Presidencial, Br. Guillermo García Aguilar; Colaboradores, Sr. Ramón Ferrey Bermúdez y Sr. Erasmo Parrales Gómez; Mecnógrafos Redactores: Srs. Salomón Zúniga Otero, Raúl Sandino Sequeira y Guillermo Castellón Cuadra; Despachador de Correspondencia, Sr. Francisco Ramírez López; Jefe

del Archivo General, Sr. Rodrigo Sánchez Outiérrez; Colaborador del Archivo, Sr. Julio C. Alegría Canales; Mensajero, Sr. Martín Cardoza Rojas; Portero, Sr. Adolfo Narváez Romero; Chofer, Sr. Aristides Rodríguez Sáenz.

Secretaría Privada:

Oficial Mayor, Dr. Arnoldo Jirón Icaza; Colaborador, Sr. Fernando A. Malespin Ferretti; Mecnógrafo-Redactor, Sr. Antonio Sequeira Camacho; Mecnógrafos: Srs. Fernando Somoza Mena, Tobías Rodríguez López y José María Andrade Soto; Colaborador del Archivo, Sr. Manuel Avilés Vargas; Secretario de la Primera Dama, Sr. José Dolores Gómez R.; Mensajero, Sr. Gustavo Suárez Báez; Portero, Sr. Marco A. Salvatierra Silva; Chofer, Sr. José Félix Torres Sáenz.

Jefatura Suprema del Ejército:

Secretario de la Jefatura Suprema del Ejército, Mayor ON. Carlos Silva Morazán; Primer Colaborador, Cap. ON. José María Tercero Cuadra; Segundo Colaborador, Teniente ON. Juan A. Avellán Álvarez; Colaborador Mecnógrafo, Sgto. ON. Miguel A. Álvarez Oliva; Mensajero, Sgto. ON. Gonzalo López Altamirano; Archivero, Sgto. ON. Francisco A. Espinoza E.; Chofer, Cabo ON. Benjamín Toledo Suárez.

Estado Mayor del Señor Presidente de la República y Jefe Supremo del Ejército:

Jefe del Estado Mayor Presidencial, Mayor ON. Francisco Boza Outiérrez; Primer Ayudante, Cap. ON. Luis Ocón Ubau; Ayudantes: Tnt. ON. Guillermo J. Quintana Campos, Tnt. ON. Ramón J. Silva Reyes, Tnt. ON. Adrián Gross Poveda y Tnt. ON. Edmundo Schumann Siria; Ordenanza del Señor Presidente, Celso Calderón Benavides; Primer Ordenanza, Carlos Varela G.; Segundo Ordenanza, Pedro Outiérrez C.; Ordenanzas: Francisco Zamora R., Miguel Espinosa D., Felipe Marin C., Pedro Narváez Jarquin, Alberto Derbishire Obando, Alberto Roque V., Mariano Araica S., Lázaro Valle R., Francisco Solís S.

Servicios Especiales:

Médico de la Casa Presidencial, Doctor Henry Debayle Sacasa; Abogado Consultor, Lic. Teodoro Picado Michalski; Intendente de Casa Presidencial, Sr. José Ramírez S.; Ecónoma, Sra. Leonor O'Connor Barillas; Fotógrafo, Sr. Rafael Céspedes Campos; Barbero, Sr. Benjamin González Gómez; Cantinero, Sr. Pablo Salinas Villalobos; Asistente del Cantinero, Sr. Marcos Espinosa A. Barrenderos: Srs. Marcos Corea Navarro, Luis Felipe López Morales, Gabriel Ruiz Huete y Julio C. Téllez Zúniga; Barrendero del Anexo de Casa Presidencial y Mensajero, Sr. Juan A. Roque Ramos; Jardineros: Srs. Rafael Oviedo Juárez y Miguel Juárez Soriano.

Servicio de Comunicaciones:

Jefe de Comunicaciones, Tnt. ON. Gabriel Alvarado Ascensio; Telegrafista Principal, Sub-Tnt. ON. Humberto Montiel Flores; Telegrafista Principal, Sr. Aquileo Martínez Jirón; Telegrafistas Auxiliares: Srs. Orontes Roa Palacio y Enrique García Muñoz; Chequero, Sr. Francisco Santelice Reyes; Chequero Auxiliar, Sr. Fernando Martínez Obando; Mensajeros: Srs. Guillermo Narváez Fonseca y Edgar Alvarado Escobar; Telefonistas Principales: SubTnt. ON. Julio C. Quevara Zeledón y Heriberto Bustamante Obando; Telefonistas Auxiliares, Srs. José Amador Barboza y Miguel A. Ruiz Sáenz; Oficial de Radio, Sr. Benjamin Buitrago Refasco; Oficial Auxiliar de Radio, Sr. Victor Flores Quevara; Guarda-Líneas, Sr. Roger Espinosa García.

Garaje de Casa Presidencial

Jefe del Garaje, Sub-Tnt. ON. Dionisio Morales Bermúdez; Chofer del Señor Presidente, Sr. Ernesto García Sobalvarro; Chofer de la Primera Dama, Sub-Tnt. ON. Rodolfo Romero R.; Choferes: Srs. Eugenio Reyes T., Armando Pérez M., Evenor Ugarte F., Ramiro Carmenato H., Orlando Guillén Silva, Otilberto Zepeda Ch. y Luis Gaitán Caldera; Lavacarros: Srs. Antonio Silva O. y Otilberto Blanco Morales.

Estos nombramientos son efectivos a partir del primero de Julio corriente y los nombrados devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto Gral. de Gastos 1953-1954.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SO-MOZA.—El Secretario de la Presidencia, J. C. Quintana.

Guerra, Marina y Aviación**No IX**

El Presidente de la República,
Acuerda:

Cancelar, efectivo del 1ro. de Julio corriente, la Pensión de Inválido Registrada bajo el No.—D—13, Folio 119, de que gozaba el señor Julio Dávila, del Departamento de Masaya, por causa de muerte.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Julio de 1953. — (f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la Ley.—(f) Camilo López Irías.

No. X

El Presidente de la República,
Acuerda:

Cancelar, efectivo del 1ro. de Julio corriente, la pensión de Inválido Registrada bajo No. J—11, al folio 205, de que gozaba el señor Simón N. Jaen, del Departamento de León, por causa de muerte.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., 15 de Julio de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Camilo López Irías.

No. VIII

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aumentar a Cincuenta Córdobas solamente (\$ 50 00) mensuales, la pensión de Montepío concedida a la señora Angela Z. Arcia, del Departamento de Managua DN., por Acuerdo Ejecutivo de 2 de Enero de... 1928.

2do. Dicha cantidad se tomará del Título X, Capítulo VIII, Inc. b) del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Agosto entrante del año corriente.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., Julio 15 de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Camilo López Irías.

No. 4—B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1ro. Nombrar a partir del 14 de Julio corriente, Comandante de Puerto Morazán, al Teniente O.N. Rafael A. Lola D., en sustitución del Teniente Carlos Rojas, O.N.

2do. El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante el señor Jefe Político del Departamento, y devengará el sueldo que le asigna el Título X, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 16 de Julio de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de Marina, por la Ley, (f) Camilo López Irías.

No. 3—B

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Organizar el personal de la Escuela de Policía en la siguiente forma:

Director General, Coronel O.N. Anastasio Somoza h.; Jefe Encargado, Teniente O.N. Jorge A. Cárdenas; Oficial Ejecutivo, Teniente O.N. Ruperto Hooker; Oficiales Instructores, Tenientes O.N. José Alegret, Levy Sánchez, Germán Bello L. y Edgardo Zeledón; Sargentos Instructores, Sargentos O.N. Ramón Taleno V., Salomón Ríos, Luis Robelo y José Ruiz; Oficinista, Sargento O.N. Jorge Rivera H.; Mecnógrafos, Cabo O.N. Juan Ríos y Raso O.N. Juan José Mendoza; Ordenanza, Raso O.N. Magdaleno Iglesias; Profesor de Leyes, Capitán O.N. Jorge Grana; Profesor Médico, Capitán O.N. Enrique Jiménez y Profesor de Educación Física, señor Silvio Turcios.

20. Los nombrados a excepción del Director General, devengarán los sueldos que les asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, en el Título X, Capítulo XXIII.

30. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 10. de Julio corriente.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 15 de Julio de 1953. — (f) SOMOZA. — El Ministro de la Guerra, por la ley, (f) Camilo López Irías.

No. 2—B

El Presidente de la República,
Acuerda:

10. Organizar el personal Administrativo y Docente de la Academia Militar de Nicaragua, en la forma siguiente: Director, Coronel G.N. Anastasio Somoza h.; Sub-Director, Coronel G.N. Guillermo Barquero P.; Oficial Ayudante, Capitán G.N. Roberto P. Toruño M.; Médico y Cirujano, Mayor G.N. Horacio Fonseca; Cirujano Dentista, Dr. Arturo Lacayo; Encargado de Abastos, Capitán G.N. José Augusto R.; Tenedor de Libros, y Mecanógrafo, Sr. Ramón Salas Vargas; Mecanógrafo, Sr. Francisco Villavicencio T.; Traductor y Mecanógrafo, Teniente G.N. Jorge Arellano C.; Mecánico y Electricista, Sr. Manuel Cuevas; Secretario del Director, Sr. Joaquín Sunsín S.; Profesores: de Matemáticas Superiores, Br. Rafael Carrillo D.; de Cívica, Dr. Helio César Zamora; de Ingeniería Civil y Militar, Teniente G.N. Armando Fernández; de Matemáticas Elementales, Sr. José D. Castro; de Inglés y Francés, Sr. John C. Pierre; de Castellano, Dr. Juan Velásquez Prieto; de Geografía e Historia, Sr. Alan E. Burns; de Ciencias, Dr. Mauricio Pallais; de Letras, Teniente G.N. Narciso Torrentes; de Moral, Pbro. León Pallais; Instructores Militares, Teniente G.N. Edmundo Rocha T., Víctor M. Silva, Cayetano Gutiérrez, Miguel Blessing, Oscar Morales S. y Silvio Alfaro.

20. Los nombrados devengarán los sueldos que a cada uno de ellos les asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, en el Título X, Capítulo XVIII;.

30. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Julio corriente.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N., 14 de Julio 1953. — (f) SOMOZA. — El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Camilo López Irías.

Relaciones Exteriores

No 5

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar y aceptar el Convenio Internacional del Trigo abierto a la firma en Washington y suscrito por el doctor don

Guillermo Sevilla Sacasa,, Embajador de Nicaragua en Estados Unidos de América, el día 14 de Abril del corriente año.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

No. 23

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Director de Ingresos, en comunicación No. 9 de 10. de Diciembre del año pasado, solicita al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público la bonificación de varios litros de alcohol puro y del desnaturizado que le hicieron falta al señor Administrador de Rentas del Departamento de Carazo, en remesas que le envió el Jefe del Centro Destilatorio de Chichigalpa.

Que habiéndose tenido a la vista las actas de 11 de Junio, 19 de Julio, 16 y 25 de Agosto, 2 y 22 de Septiembre y 9 de Octubre del año de 1952, suscritas por el Administrador de Rentas y el Secretario de la Jefatura Política del Departamento de Carazo, donde se hace constar que se presenciaron las medidas y se encontraron faltas; y con apoyo en la Ley de Bonificación de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

Unico: Bonificar al señor César Acevedo Quiroz, Administrador de Rentas del Departamento de Carazo, las cantidades de sesenta y un (61) litros de alcohol desnaturizado y cuatro (4) de alcohol puro, recibidas de menos en envíos números 333, 17, 41, 48, 54, 68 y 81 de 6 de Junio, 26 de Julio, 14, 19 y 29 de Agosto, 17 de Septiembre y 6 de Octubre del año de 1952. respectivamente.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N. a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuentitres. — (f) SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 178

Once de la mañana martes cuatro de Agosto próximo, subastaráse en este Juzgado finca urbana situada en barrio de Santa Rosa de esta ciudad, consistente en un lote de terreno que mide veinte varas de frente por treinta y ocho de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, lote prometido vender a Jesús Sevilla; occidente, lote prometido vender a Carlos Sánchez; norte, lote de Ade-

lita de Fornos, calle en medio; sur, finca de Julián Amador. Inscrita así: No 16997, folio 188, Tomo 57, asiento 1º, Sección de Derechos Reales de este Registro Público. En virtud de ejecución seguida por José Antonio Díaz contra María Largaespada de García.

Base de ejecución y avalúo de la finca hipotecada trescientos setenta y dos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos, Juez Primero para lo Civil del Distrito.—Homero Sierra, Srío. 1982 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No. 129

Antonio Cárdenas, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Júcaro, solicita título supletorio siguientes propiedades: a) Casa y solar en Júcaro, linda: norte, Benjamín Guillén; sur, Elena Méndez; oriente, Benjamín Guillén y Rosa Sánchez; occidente, Rosa Quiñonez. 2) Finca rústica jurisdicción Júcaro, de setentidncio manzanas, cercas alambre, linda: norte, Medardo Martínez; sur, Emilio Montenegro; oriente, Luis Pérez y Modesto Zambrana; occidente, río Júcaro y Elba Cerrato.

Valóranse ambas en dos mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Ocotal, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuentitres.—J. L. Jarquín C., Srío. 1956 3 1

No. 130

Elva Sánchez, solicita título supletorio de una casa y solar, ubicada en el Valle de Salitre y sitio San Juan de la Cruz de Piedra, esta jurisdicción, tejas maderas rollizas pared taquezal tres corredores mide largo siete varas, cinco ancho, El Tololar, de una manzana y un cuarto extensión, árboles frutales, cercas de piñuela propias tres lados, linderos: oriente, Luis Uriarte; occidente, Jesús Romero; norte, Juana Rocha, camino en medio; sur, el río Jesús Romero y sitio San Nicolás.

Vale doscientos pesos.

Interesados opónganse término legal. ser oído.

Juzgado Local Civil. Sauce, diez y siete Mayo mil novecientos cincuenta y tres.—Eduardo Pastora G.—Leónidas Valladares M., Srío. 1957 3 1

No. 165

Justiniano González, solicita título supletorio rústica comarca San Isidro de Boaco, limitada: oriente, Juan Somoza; poniente, Francisca Quiroz; norte, José Quintanilla y otra; sur, Miguel Sequeira y otro.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Boaco, dos de Junio mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán G., Srío. 1972 3 1

No. 150

Clorinda Regidor de Abel, solicita este Juzgado, título supletorio solar y casa ubicada barrio Las Cruces de la ciudad de Camoapa, el primero mide veintiduna varas y un cuarto de frente, por treinta y cinco de fondo; la casa en forma de cañón de veintiduna varas y un cuarto de frente, por siete de ancho, con una mediagua en la parte occidental y su corredor correspondiente, linderos: oriente, solar de Rosalina Sotelo de Rivera; poniente, solar de doña Josefa Dolores de Cajina; norte, solar de Juan de Dios Mena; sur, casa de don Porfirio Somoza y Dolores Arróliga.

Valorada ocho mil córdobas los inmuebles.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado de lo Civil del Distrito. Boaco, diecinueve Junio mil novecientos cincuenta y tres.—Julio Guzmán G., Srío, 1963 3 1

No. 138

Ramón Castellón solicita título supletorio, una casa y solar, en ciudad Pueblo Nuevo, de treinta y una varas, veinte pulgadas de norte a sur, por veintiduna y seis pulgadas oriente a occidente, la casa en forma de cañón, con corredor, paredes taquezal, techo tejas barro, con mediaguas, cocina y excusado y pozo, lindando conjunto: norte, Alfonso Lovo; sur, Pastor Midence; oriente, Elisa Irías; occidente, Pedro Rodríguez.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Estelí, dos Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Narváez López, —Calixto Gutiérrez B., Srío. 1970 3 1

No. 121

Virgilio González Salgado, solicita título supletorio una finca como de veintidncio manzanas de extensión, la cual está situada en los suburbios de este pueblo de Sébaco y en terreno de la Comunidad Indígena de este mismo pueblo; está cercado en contorno en mayor parte con alambre de púas y el resto con pretilles de piedras y naturales, empastada con zacate naturales exceptuando como seis manzanas de huerta que se siembran cereales y linda: oriente, propiedad de Alfonso Eliseo Miranda, propiedad de Humberto Martínez y camino que conduce a la pedrera y pila de los barrancos de Sébaco Viejo; occidente, propiedad de Alfonso Eliseo Miranda, propiedad de Guillermo López y camino de por medio; sur, propiedad de Humberto Martínez casa y solar de María Jarquín y camino que conduce de Sébaco Viejo al pueblo de Sébaco; norte, el arranque de arena terreno de Alfredo Leiva y camino de por medio.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal y Representante del Fisco.

Quien se crea con derecho opóngase término ley Dado Juzgado Local. Sébaco dos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Escoria.—Juan Valle M., Srío.

Es conforme.—Juan Valle M., Srío.

1930 3 1

No. 20

Román Arauz Salinas, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, como coheredero sucesión intestada su madre Candelaria Arauz Briones, que fue de cien años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita título supletorio cortijo Yarcull, ubicado sitio Moropotente, de esta jurisdicción, como de media caballería de extensión, contiene, grama, montes, casa de habitación, entejada, embarrada, parada sobre horcones, de doce varas de largo por seis de ancho, debidamente acotado, lindante: oriente, occidente, y norte predio de Luis Briones Molina; sur, fundo de Juan Alberto Briones.

No tiene número ni gravamen.

Lo estima en mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez C., Srío.

1837 3 1

No. 122

Fidel Ubaú solicita título supletorio de una mediagua embarrada, cubierta su techo con teja de barro que mide de largo nueve varas por cuatro de ancho, en un solar que mide treinta y tres varas una tercia por cada uno de sus lados, limitado el conjunto así: norte, casa de Manuel Ildefonso Ubaú h., calle de por medio; sur, casa y solar de Ramón Calero; oriente, solar de Antonio Rugama; occidente, predio de Benito Ortiz.

Que estima el conjunto en doscientos córdobas.

Todo con audiencia del Síndico Municipal y Representante del Fisco.

El que se crea con derecho opóngase en el término de ley.

Dado en este Juzgado Local. Condega tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Miguel Peralta G.—F. Villarreina Srlo.

Es conforme.—F. Villarreina. 1929 3 1

Nº 171

La señora Celsa Gómez Herrera se ha presentado este Juzgado solicitando título supletorio de una finca rústica situada en la comarca de Nandayosa, jurisdicción departamento de Managua, compuesta lote de terreno propio de cincuenta manzanas y seis mil trescientas veinticinco varas cuadradas superficie, con estas dimensiones y linderos: oriente, seiscientos sesenta y dos varas, terreno Lázaro Aguilera; norte, ochocientas cuarenta varas, terrenos Berta Meza y Lázaro Aguilera; poniente, cuatrocientas setenta varas, camino en medio, propiedad Enrique Castro; y sur, novecientas ochenta y nueve varas, predio Lázaro Aguilera.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srlo.

1890 3 1

Nº 120

Juan Antonio Ríos, solicita título supletorio siguientes inmuebles: a) casa y solar situados en la parte sur de este pueblo, casa mide diez varas de frente, por diez de fondo con todo y corredor, solar mide por el este y oeste, cincuenta y dos varas; por el norte, treinta y cinco varas; por el sur, veinte y siete varas, siendo sus linderos: norte, casa y solar de Rubén Medina, calle en medio; sur, con sacatera del señor Ríos; este, con solar y casa de Nicolás Mendiola; oeste, con solar y casa de José Martínez; b) sacaterita de dos manzanas de extensión, con cercas propias, bajo los siguientes linderos: norte, con solares y casas de Benito Ríos, Nicolás Mendiola y Juan S. Ríos; sur, con río de Villanueva; este, con potrero de Pastor Salazar encajonada de por medio; oeste, con solares y casas de Félix y Leandra Ramos.

Quien tenga derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Villanueva tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Andrés Montes.—Marco S. Rojas, Srlo.

1931 3 1

Nº 119

Efraín Baca solicita título supletorio de un solar y casa situados al sur de esta población y en el cantón occidental, que mide el solar: costado oriental, treinta y cuatro varas; costado occidental: treinta y cuatro y seis varas; y los costados norte y sur, diez y seis varas, lindante: oriente, con Hercilia Guzmán occidente, con Emilia López; norte, con Anselmo Aguilar; y sur, Socorro Blanco calle en medio. Contiene una casa de siete varas de largo por su ancho correspondiente forma cañón, un pozo de halar agua y un escusado.

Valor doscientos córdobas.

Quien pnda opóngase.

Juzgado Local. Nagarote nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Felipe Gallo, Srlo.

1932 3 1

Nº 98

Doctor Ernesto Vaca Torres, Apoderado don Juan Ubeda Otero, pide extiéndasele título supletorio solar ubicado San Rafael del Norte, veintitres varas frente, sesenta de fondo, cercas alambre conteniendo casa habitación diecisiete varas frente, siete ancho, con cielo raso, enladrillada en parte, dos mediaguas, una ocho varas la otra de doce, cubierta tejas barro todas, lindante: oriente, Filiberto Pinada; occidente, Emilio Mairena; norte, Teófilo Urbina; sur, Félix Blandón.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, seis julio mil novecientos cincuenta y tres.—F. A. Cuadra L.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotega siete julio mil novecientos cincuenta y tres.—C. Castillo C., Srlo.

1912 3 1

Nº 124

María Isabel Hidalgo, solicita título supletorio casa y solar Mina India, esta jurisdicción, midiendo solar, cincuenta por cuarenta varas, lindante: oriente, Calixto Argueta; poniente, potrero Compañía Minera India; norte, Josefa Ramírez, estos mediando calle; sur, Gregoria Rivas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis julio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srlo.

1927 3 1

Nº 104

Tomás Vargas Dávila, solicita título supletorio, finca agrícola Santa Leonor, sitio Copaltepe, Nagarote, terreno propio, setentidós manzanas, lindante: Socorro Avilés; norte, Carmela Carrión; sur, Germán Cuadra; Cecilio Avilés; poniente, Mariano Lam pin, Luis García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce julio mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo.

1973 3 1

Nº 140

Guadalupe Monje, solicita título supletorio casa y solar, ubicados hacia el noroeste, Villa La Trinidad. Solar mide cincuenta varas costado norte, sur y treinta varas en cada uno de los otros costados. Casa cañón, de nueve varas por seis; mediagua de nueve varas por tres y media. Todo de taquezal, embarrado y enteado. Conjunto limita: oriente, mediando camino, Alberto Mairena, poniente, mediando carretera, Mélida Mejía; norte, Ramón Blandón; sur, Felcito Martínez.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí nueve julio mil novecientos cincuenta y tres. Nueve de la mañana —Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

Conforme:—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

1968 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 146

Leopoldo F. Salazar, de este domicilio, solicita depósito y registro esta marca de fábrica y comercio:

OSTUMA

Para: productos de la agricultura, especialmente café crudo, tostado, molido, en bebidas y en cualquier otra forma.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1480 3 1

Nº 132

Salvador Bultrago Aja, apoderado de Aniceto Equivel hijo, hace presentado este Ministerio solicitando registro esta marca de fábrica y comercio:

RAYO AZUL

que usa para proteger un producto químico para matar insectos y otros animales.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese término ley.

Ministerio de Fomento.—Managua, trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1962 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 166

Hipólito Castro, pide arriendo solar urbano situado barrio Guanuca, de cinco varas frente, diez fondo, lindante: occidente, Hipólito Siles; oriente, Munzón; norte, Río Matagalpa; sur, calle puesto Cabeza.

Quien pretenda oponerse, hágalo término ley.

Matagalpa, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—R. Grijalva.—F. R. Membreño G., Srío. 1981 3 1

Nº 128

Guillermo Fernández, solicita se le de arriendo dos manzanas terreno ejidal, situado un kilómetro al Poniente esta población, siguientes linderos: norte, Estanislao Sándigo; sur, camino real que conduce a la carretera; oriente, estos mismos; poniente, mismo camino y Ceferino Enríquez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Comalapa, 3 de Julio de 1953.—Demetrio Duarte, Alcalde Municipal. 1661 3 1

Nº 110

Rubén Arévalo, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arrendamiento un lote terreno Municipal, en la costa de la Laguna de Masaya, por esta jurisdicción, con estos linderos y dimensiones: norte, lote arrendado a don Francisco Ruiz R, veintiocho varas; sur, carretera a Nindirí, doce varas; oriente, lote arrendado a Marcos Téllez, treintidos varas; occidente, veintiocho varas, terreno Muoicipal.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro Román C.—A. Ruiz Lacayo, Secretario. 1926 3 1

AVISOS

Nº 133

El Director General de Obras Públicas hace saber: Que habiéndose llenado los requisitos y formalidades legales, ha aprobado la medida de un lote de terreno ejidal ubicado en Tarreynaga, Departamento de León, de 31 manzanas y 7292 varas cuadradas, solicitado por el señor José W. Mayorga, y efectuada por el Topógrafo Pablo Jiménez García.

Managua, D. N., 24 de Junio de 1953.—Fernando J. Montiel G., Director General de Obras Públicas. 1959 3 1

Nº 131

El Director General de Obras Públicas hace saber: Que habiéndose llenado los requisitos y formalidades legales, ha aprobado la remedia y deslinde de un lote de terreno particular ubicado en el Sitio de San José de Tecomapa, Departamento de León, de 1,433 manzanas y 6799.59 varas cuadradas, solicitada por el señor Canuto López Mejía, y efectuada por los Ingenieros Topógrafos don Saturnino Gámez y don Pablo Jiménez García.

Managua, D. N., 10 de Julio de 1953.—Fernando J. Montiel G., Ing. Civil, Director General de Obras Públicas. 1958 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 145

Margarita Cornavaca viuda Chavez, solicita sin perjuicio porción conyugal, declárese heredera a su menor hija legítima Thelma Susana Chavez Cornavaca, su padre Segundo Chavez Solís. Bienes: lote cuatro manzanas, costa sur, Nagarote, lindante: oriente, Pedro Cornavaca; poniente y norte, lotes que formaron finca Ojo de Agua, que fue Juan de

Dios Medal; sur, mediando camino, Juana viuda Núñez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Julio mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srío. 1992 1

Nº 190

Doña Camila Gámez viuda de Vizcaino, se ha presentado pidiendo que sin perjuicio de sus derechos como cónyuge sobreviviente, se declaren herederos de su marido Carlos Vizcaino quien fue mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, a sus hijos Carlos Vizcaino y Camila (Nena) Vizcaino de Hess. Señala como bienes sus derechos sobre dos lotes de terreno así: el primero en Chontales, limitado al norte, río Punta Gorda; sur, terrenos nacionales; oriente, terreno del Dr. Hildebrando Castellón; y poniente, terrenos nacionales y del General Camilo Castellón. El segundo lote en Bluefields, limitado oriente, Mar Caribe; poniente, terrenos de Fernando Abaúnza y Salvador Barquero; norte, con una cordillera que termina en Monkey Point; y sur, con Río Rama Inferior o Punta Gorda.

Oyense oposiciones en término de ocho días.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Velásquez Prieto, Juez Segundo Civil del Distrito.—A. Selva, Srío. 1993 1

Nº 94

Manuela Bermúdez de Quadamuz, pide decláresele heredera como cesionaria de los derechos hereditarios que pertenecieron a Ana Rosa y Fernando Miranda, y los de María Teresa Miranda de Canda, en la sucesión de Bemilda del Carmen Miranda.

Oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, seis de Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Quillo. Morales, Srío. 1910 1

Nº 71

Petrona Leonor Quiroz, solicita declaratoria heredera de Salvador Gómez de Quiroz, indicando bienes, predio urbano en Subtiava, lindante: oriente, predio de Petrona de Quiroz; poniente, calle en medio, Abraham Centeno; norte, calle en medio, Socorro Quiroz; sur, Sebastián Toruño.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, dos Julio mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 1893 1

Nº 73

Antonia Mercedes Picado, solicita decláresele heredera su padre Gregorio Picado, chacra Cacaotal, esta jurisdicción, que mide y linda: oriente, noventa varas, Pedro Joaquín Picado; poniente, Dionisio Carvajal, ciento cuatro varas; norte, doscientas cuarenta varas, Coronada v. Amaya; sur, ciento setentidos varas, Feicitas de Picado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dos Julio mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 1891 1

Nº 158

Clodomiro Guevara, unión hermanos Concepción, Juliana, Mercedes, Alfredo, Ernesto, Francisca, Rosa Guevara, solicitan decláreseles herederos su madre Josefina Guevara, finca rústica esta jurisdicción, limitada: oriente, Claro Joaquín; poniente, «Pila Zapasmapa»; norte, camino; sur, Esteban Sánchez.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito.—Masatepe, trece Julio mil novecientos cincuentitrés.—Carl H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz O., Srío. 1979 1

No. 153

Perfecta Rosenda Bravo, solicita declárasele heredera de Leonarda y Dionisia Bravo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, diez Julio mil novecientos cincuentitrés.—Edmundo Matus M., Srlo. 1967 1

No 154

Berta de Deshon, solicita declárasele heredera su marido Eduardo Rafael Deshon, bienes, derechos, y acciones como cesionaria derechos correspondían sus hijos Berta de Irigoyen, Edmundo, Eduardo y Mario Deshon Montealegre.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, catorce Julio mil novecientos cincuentitrés.—Manuel Salv. Guardado, Srlo. 1968 1

No 126

Hortencia Estrada viuda de Chávez Namendi, solicita declárasele herederos, de su padre Juan Namendi Chávez, a sus hijos Victorino, Agustín, Guillermina y Paulina Namendi Estrada; bienes, finca rústica, lindante: oriente, señora Porta; poniente y sur, Miguel Chávez; norte, Candelario López; otra, lindante: oriente, señores Porta; poniente y norte, Candelario López; sur, Salvadora Dávila.

Sin perjuicio porción, de ella, cónyuge sobreviviente.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diez Julio mil novecientos cincuenta y tres.—Akiles Garay, Srlo. 1960 1

No 125

Tobías Poveda M., como cesionario derechos hereditarios en sucesión Juan Ramón Poveda, solicita declárasele heredero de este último. Bienes: Casa y solar ubicados Villa Telica, esta jurisdicción, lindantes: oriente, María Ríos; poniente, mediando calle, Nazaria Ramírez; norte, Lizandro Parajón; sur, Juan Amaya.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve de Julio de mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo. 1933 1

No 156

Américo Juan Crovetto, pide declárasele heredero, con sus hermanos Josefa Eduvigis, Cristóbal, Edmundo, Ana del Carmen, Silvia Empeiatiz y José, todos Crovetto, de su padre Juan José Ignacio Crovetto. Bienes: Casa y solar en La Libertad, limitados: norte, casa y solar testamentaria Telémaco Blandino; sur, casa testamentaria Justino Abaunza y Telésforo Acevedo; oriente, casa nacional, calle en medio; poniente, casa y solar de Emilio Marcial González Blandón.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Juigalpa, Julio quince de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Castrillo Gámez.—Fulg. Miranda M., Srlo.

Es conforme.—Fulg. Miranda M., Srlo.

1980 1

No 152

Octavia Catalina Madriz, pide declárasele heredera unión hermano: Eduardo Madriz, de su madre Francisca Madriz. Bienes: Una casa y correspondiente solar en Pueblo Nuevo, esta ciudad, limitada: norte, casa de Victoria Gómez, calle en medio; sur, solar y casa María Corrales; oriente, casa Ciriaco Duarte, Avenida en medio; y poniente, casa y solar Ermelinda Zeledón.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Juigalpa, Julio trece de mil novecientos cincuenta y tres.—Corregido—Edic-

to—Dado—Vale.—Manuel Castrillo Gámez.—Herenia Barillas B., Srlo.

Es conforme.—Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Herenia Barillas B., Srlo. 1966 1

No 157

Olga Cristina Pineda Poveda, solicita declárasele unión hermanos Concepción y Dora Pineda, herederos su madre Justina Poveda de Pineda. Bienes mueble y un mil córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno Julio mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo. 1969 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 9

Por primera vez citase y emplázase al procesado Antonio Escorcia, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones en la persona de Justa Marengo de veintitrés años de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la comarca de Cebadilla, jurisdicción de Tenustepe, de este departamento, bajo pena de declararlo rebelde elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Boaco, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ig—t—Comparez—Vale.—F. M. Arriano.—J. Guzmán G., Srlo. 238 1

No 40

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rosalfo Sulután, quien es mayor de edad, casado, oficialista y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio en la persona de Gabriel Salamanca hijo, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, y por la falta consistente en portar arma prohibida dentro de la ciudad bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil y Criminal por la ley. León, uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—lineado—Civil y Vale—testad—a—l—no valen.—Salvador Mayorga O.—Rodolfo Salazar Prlo, Srlo. 244 1

No. 19

Por primera vez cito y emplazo al procesado Santos Sánchez Polanco, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Martín de Jesús Vázquez Muñoz, de diecisiete años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades públicas la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los civiles la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito. Somoto, quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Oviedo Rojas.—O. López Martínez, Srlo. 243 1